I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se remite expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 244/2026, interpuesto ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza número 5 de Oviedo.

En cumplimiento de lo interesado en Decreto de 5 de octubre de 2026 dictado por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso Administrativo Plaza n.º 5 de Oviedo, referente al recurso contencioso-administrativo formulado por don Fabio Suárez Suárez, procedimiento abreviado número 244/2026, en relación con la Resolución de 25 de junio de 2026 de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la fase de prácticas del personal aspirante que ha superado las fases de oposición y concurso en el procedimiento selectivo para ingreso y acceso a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación y para adquisición de nuevas especialidades convocado por Resolución 24 de enero de 2025; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y teniendo en cuenta que el órgano responsable del cumplimiento de la Resolución judicial es la Dirección General de Personal Docente,

R E S U E L V O

Primero.—Remitir el expediente administrativo al Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso Administrativo Plaza n.º 5 de Oviedo.

Segundo.—Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza n.º 5 de Oviedo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 21 de octubre de 2026.—La Consejera de Educación (P. D. Resolución de 21/05/2025, BOPA 29/05/2025) El Secretario General Técnico.—Cód. 2026-09177.

Cód. 2026-09177